

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MERCADERES CAUCA

AUTO CIVIL No. 206

Mercaderes, Cauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: No. 194504089001 2021-00085-00

DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DDO: RICARDO DIAZ CASTILLO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso cumple con los requisitos del artículo 108 del C.G.P. en armonía con el artículo 10 del decreto 806 del 2020, el Despacho procede a designar Curador Ad-litem para que continúe representando al demandado RICARDO DIAZ CASTILLO, designación que recae en el Profesional del Derecho, DIEGO ALEJANDRO FUENTES OJEDA identificado con C.C. No. 1.002.927.256 de Popayán, Cauca y T.P. No. 317.195 del C.S.J, quien puede ser ubicado a través del correo electrónico diegof.lawyer@gmail.com, Cel. 3128925274.

En la comunicación a librar, infórmesele que su cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, salvo que el nombrado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, lo anterior, de conformidad con lo reglado en el numeral 7° del artículo 48 ibidem. Déjense constancias.

FÍJESE la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) como gastos de Curaduría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JAIRO FUENTES RÍOS

EL PRESENTE AUTO No. 206 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 031) DE ACUERDO AL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES CAUCA
Código: 194504089011
Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mercaderes, mayo 19 del 2022

Doctor,
DIEGO ALEJANDRO FUENTES OJEDA
Barrió El Jardín, Mercaderes – Cauca

REF: EJECUTIVO No. 2021-00085-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DDO: RICARDO DIAZ CASTILLO.

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio, con todo respeto, me permito informarle que este despacho, mediante auto interlocutorio, dentro del proceso de referencia, lo designo en el cargo de CURADOR AD-LITEM de RICARDO DIAZ CASTILLO.

Se al CURADOR AD LITEM que la aceptación de la designación debe hacerse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del oficio correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio. El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nubia Esperanza Hernández Muñoz', written over a horizontal line.

NUBIA ESPERANZA HERNANDEZ MUÑOZ
Secretaria